



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PERÍODO: OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2024



MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Creación;	Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.
Descripción:	Esta Mesa temática es un valioso espacio institucional de convergencia y dialogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado. A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, el fortalecimiento en la concientización de sus derechos humanos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a estos. Así mismo, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes de implementación y programas, entre otros) contengan el enfoque de derechos humanos de la discapacidad. La justificación de su creación fue llamar la atención del Estado salvadoreño hacia la comunidad de personas con discapacidad en El Salvador, así como de la sociedad en general, para apuntalar hacia progresividad de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Otro elemento esencial para su surgimiento fue la necesidad de converger a un número importante de organizaciones de y para personas con discapacidad con la finalidad de consolidar la demanda de sus derechos, trascendiendo de la integración hacia la plena inclusión; del enfoque asistencialista y médico de la discapacidad hacia un enfoque de derechos humanos, entendiendo que la persona con una deficiencia determinada no es el problema, sino las diversas barreras que le impiden su participación plena y efectiva, en condiciones de igualdad con las demás personas.
Dependencia que la tiene a cargo:	Luego de un trabajo de coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con las diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad, se elaboró el Documento de Constitución de Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad y es así como el 14 de diciembre de 2006 es formalmente constituida, un día después de que fuese aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Posteriormente, esa labor de coordinación fue retomada por el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos a partir de su creación, como unidad especializada de la PDDH
Objetivos:	A lo largo de diez años de funcionamiento, la Mesa Permanente ha venido consolidando su labor de promoción e incidencia, definiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Sus objetivos son los siguientes:

	1. Propiciar un espacio democrático de conjunción y dialogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. 2. Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las violaciones a sus derechos humanos. 3. Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes o órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. 4. Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.
Requisitos de Acceso/ Participación:	Para ser miembro o miembra de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, se requiere ser delegada o delegado formalmente por una organización de personas con discapacidad u otra organización /asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector, para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener señalamientos de ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad. La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos. Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto o bien se le invitará a la reunión próxima. Toda la documentación relativa debe ser entregada al Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos en la 15 Calle Poniente Edificio Urrutia Abrego 1, No 400, Centro de Gobierno, San Salvador. También n puede contactarse para mayor información a los teléfonos: 2524-6914
Fecha de Inicio:	14 de diciembre de 2006. Mesa de carácter permanente
Integrantes:	Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL, Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos”, Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiable/ Comité Unido para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad CESTA/ CUDIPD, Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad Mental (AFAPDIM), Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL, entre otros
Resultados Principales:	Enlace: Informe